



**Expediente nº:** 2024/407740/005-900/00001

**Memoria de Alcaldía**

**Procedimiento:** Aprobación del presupuesto municipal (modelo simplificado) para el ejercicio 2025

**Fecha de iniciación:** 30-10-2025

**Documento firmado por:** Alcaldía

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en *la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.*

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2025 se caracteriza por el *equilibrio en las cuentas, austeridad en el gasto.*

Así, el Presupuesto para 2025 asciende a 417.504,27 €, lo que supone *una reducción* de 5.769,87 € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 1,36 % *menos.*

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos del Personal	147.769,14	35,39 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	163.700,00	39,21 %
3	Gastos financieros	3.100,00	0,74 %
4	Transferencias corrientes	8.400,00	2,01 %

5	Fondo de contingencia	1.325,00	0,32 %
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	65.844,25	15,77%
7	Transferencias de capital	27.365,88	6,55 %
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos financieros	0,00	0,00 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00 %
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>417.504,27€</b>	<b>100%</b>

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 147.769,14 euros, de conformidad a lo establecido en *la Ley de Presupuestos Generales del Estado, LPGE, que corresponda para el año 2023.*

Las pagas extraordinarias, se corresponderán con los valores vigentes a 31 del ejercicio anterior 2024.

**CAPÍTULO 2.** El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2025 asciende a un por importe de 163.700,00 euros.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos por comisiones bancarias, por importe de 3.100,00 euros.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. *[Se podrán indicar los fines a los que están destinadas estas transferencias].*

Se prevén créditos por importe de 8.400,00 euros en 2025, que constituirían el 2,01 % del Presupuesto.

**CAPÍTULO 5.** El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 1.325,00 euros en 2025, que constituirían el 0,32% del Presupuesto.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 **inversiones reales** por un importe de 65.844,25 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y con recursos propios.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 15,77 % del total del Presupuesto.

**CAPÍTULO 7.** En relación con las **transferencias de capital** comprenden 27.365,88 euros, representando un 6,55 % del total, procedente de subvenciones de la Diputación Provincial de Almería y la Junta de Andalucía.

### **ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	71.524,20	17,13 %
2	Impuestos indirectos	3.000,00	0,72 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.694,45	6,87 %
4	Transferencias corrientes	247.085,65	59,18 %
5	Ingresos patrimoniales	6.000,00	1,44 %
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0%
7	Transferencia de capital	61.200,00	14,66 %
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos financieros	0,00	0%
9	Pasivos financieros	0,00	0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>417.504,27 €</b>	<b>100 %</b>

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 71.524,20 €.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 3.000,00 euros

representando un 0,72% del presupuesto.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 28.694,45 euros, lo que supone un *incremento* del 27,30 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de cuotas o precios recogidos en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé *inferior* en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2025 se consigna un importe de 247.085,62 euros.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 6.000,00 euros y constituyen un 1,44 % del presupuesto municipal.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas ascenderá a 61.200,00 euros y constituirá un 14,66 % del presupuesto municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2024, cuyo importe asciende a 417.504,27 euros, acompañado de esta Memoria.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**